



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8753

BUENOS AIRES, 04 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-15584-14-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SEISEME S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045314 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico de Insecticidas (sólidos), mediante Disposición N° 5482/09, solicita su reinscripción y su modificación de estructura en el domicilio de la calle Reconquista 1001, esquina Carlos Pellegrini, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, y la baja del establecimiento ubicado en la Avenida San Martín 3116, de la localidad de Lomas del Mirador, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución

LD  
1



DISPOSICIÓN N° 8753

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

(M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma SEISEME S.A., en el domicilio de la calle Reconquista 1001, esquina Carlos Pellegrini, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento, bajo el RNE N° 010045314 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico de Insecticidas sólidos.

ARTICULO 2º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SEISEME S.A. como Importador y Exportador de Productos de Uso Domestico de Insecticidas

LD  
ms  
A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN Nº 8753

sólidos en el domicilio de la avenida San Martín 3116, de la localidad de Lomas del Mirador, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico ABELEIRA Mario Eduardo, Matrícula Profesional Nº 14.733.

ARTICULO 4º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 5842/09, bajo el RNE Nº 010045314 a la firma SEISEME S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia hasta el día 05 de Noviembre del año 2019.

ARTICULO 6º: Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 176, 177, 193, 194, 195, 196.

ARTICULO 7º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-15584-14-1

DISPOSICIÓN Nº

ca

8753

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.